



Ayuntamiento de Umbrete.
Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Acta a proSc de
Pleno 21/4/2.003

X. ✓

Ref.: S/ mdm/ ord-1

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 27 DE MARZO DE 2003.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ramón Mier Salado. P.P.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Ruiz Adame P.P.

D. José M^a Moreno Larrazabal. P.P.

D. José A. Martín Barrios. P.P.

CONCEJALES:

D^a Rosario Ruiz Mesa P.P.

D. Rafael Salado Illanes P.P.

D. Francisco A. Escalante Macias P.P.

D^a M^a Rocío Negrón Del Valle P.P.

D. Joaquín Fernández Garro P.S.O.E.

D. Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E.

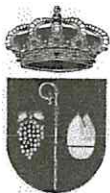
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veinte horas, veinticinco minutos, del día veintisiete de marzo de dos mil tres, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario-Interventor de la Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 72/2003, de 6 de marzo, mediante la que se aprueba un Convenio de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente para disposición de EGMASA como medio propio instrumental y servicio técnico de la Corporación Local.

A propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros que legalmente lo integran, acordó:

Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 72/2003, de 6 de marzo, mediante la que se aprueba un Convenio de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente para disposición de EGMASA como medio propio instrumental y servicio técnico de la Corporación Local, así como la orden de encargo de trabajo a EGMASA, relativa a la obra de "Mejora de los Caminos: el Majuelo, Camino de Estefanía, Sanlúcar la Mayor, Sanlúcar la Mayor a Bollullos de la Mitación y Garbin", por importe de 82.278,00 €, a tenor de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, de la Junta de Andalucía, el gasto derivado de la misma, y se nombra Director Facultativo, al Arquitecto – Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto, a tenor de lo establecido en la segunda de las condiciones generales del anexo al Convenio anteriormente citado.

2º) Propuesta de ratificación de las Resoluciones de Alcaldía números 200/2000, de 26 de junio, 288/2001, de 24 de septiembre, y 313/2002, de 4 de noviembre, de modificación de crédito presupuestario en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno, con un voto en contra (IU), dos abstenciones (PSOE), y ocho votos a favor (PP), lo que supone mayoría absoluta sobre los once miembros que legalmente lo integran, acordó:





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

a) Ratificar las Resoluciones de Alcaldía números 200/2000, de 26 de junio, 288/2001, de 24 de septiembre, y 313/2002, de 4 de noviembre, de aprobación inicial de modificación de crédito presupuestario en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, respectivamente.

b) Aprobar definitivamente los tres expedientes de Modificación Presupuestaria, anteriormente mencionados.

3º) Propuesta de constitución del Ayuntamiento Pleno en Junta General de SODEUM S.L., para aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, que legalmente lo integran, acordó:

Constituirse en Junta General de la Sociedad Municipal para el Desarrollo Económico de Umbrete, SODEUM S.L., y pasar a tratar el asunto de carácter económico que más adelante se detalla.

La Junta General de SODEUM S.L., por unanimidad del total de sus once miembros que legalmente la integran, acordó:

a) Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete (SODEUM S.L.), como constan en su expediente, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada hoy, día 27 de marzo de 2002.

Las Cuentas aprobadas se componen de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

La Sociedad puede formular balance abreviado y no está obligada a someter las cuentas a verificación del auditor, de conformidad con los artículos 181 y 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por las causas siguientes: no superar los límites previstos en el citado Texto Refundido.

b) Aplicar el resultado en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Se ha obtenido un resultado negativo por valor de 10.989,67 €. Por lo que no cabe hablar de distribución de resultados. Este saldo quedará en la cuenta "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores", a compensar con ejercicios posteriores.

4º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto por el Sr. Presidente el turno para propuestas de asuntos urgentes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros que lo integran, acordó declarar urgentes y pasar a tratar los siguientes asuntos:

A). Propuesta de apoyo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla el día 6 de marzo de 2003, sobre mantenimiento de la actividad de la fábrica de loza "Pickman S.A. la Cartuja de Sevilla".

El Portavoz del Grupo Popular, D. José M^º Moreno Larrazabal, dio cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, en apoyo del mantenimiento de la actividad de la fábrica de loza "Pickman S.A. la Cartuja de Sevilla", aprobando la moción conjunta de los Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Mixto, mediante la que se insta también al apoyo de los Plenos municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros que legalmente lo integran, acordó:

PRIMERO: Mostrar el decidido apoyo de este Ayuntamiento al mantenimiento de la actividad de la fábrica de Loza Pickman S.A. La Cartuja de Sevilla.

SEGUNDO: Instar a Patrimonio del Estado a que se haga cargo de la fábrica a través de una gestora que se responsabilice de los salarios y la dirección de la empresa hasta que se encuentre una solución definitiva.

TERCERO: Instar a la Tesorería de la Seguridad Social a que reclame a los propietarios las patentes y marcas que pertenezcan a "Pickman S.A", para que queden ligadas a los activos de la empresa.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

CUARTO: Instar a la Inspección de Trabajo para que se dé de alta de oficio a los 132 trabajadores en la Seguridad Social.

QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía a que incluya como Patrimonio Andaluz la marca "Pickman S.A. La Cartuja de Sevilla", para que no pueda trasladarse fuera de esta ciudad".

SEXTO: Remitir certificado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla, para su conocimiento.

B). Moción del Grupo Socialista instando el pronunciamiento del Pleno en contra de la guerra contra Irak.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, me hizo entrega, como Secretario de la Corporación, del documento que recoge la citada moción, a cuyo texto, como seguidamente se transcribe, di lectura:

"Dado el inicio de las acciones militares contra Irak, este Grupo Municipal, solicita la aprobación por parte del Pleno de la Corporación, de esta moción en los siguientes términos:

- Pronunciarnos totalmente en contra de la guerra contra Irak, puesta en marcha de forma ilegal por el Gobierno de Estados Unidos, Reino Unido y España, al no contar con el respaldo de Naciones Unidas.
- Instar al Presidente del Gobierno Español, José M^a Aznar, a que retire todas las fuerzas militares españolas destacadas en la zona del conflicto.
- Instar igualmente al Gobierno Español, a que mantenga informado puntualmente al Gobierno Andaluz acerca de la utilización de las bases de Rota y Morón por parte del ejército de Estados Unidos, por el posible riesgo que pueda existir para la población de la zona.

Por la importancia de estos temas solicitamos el voto favorable a esta MOCION a los miembros de la Corporación."

Tomó la palabra el Teniente de Alcalde, D. Antonio Ruiz Adame, que manifestó su rechazo contra cualquier guerra, mostrándose en contra de las trece que actualmente se mantienen en el mundo, pero también mostró su rechazo a la moción del Grupo Socialista porque le parece demagógica, y expresó su voto negativo a la misma.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El Alcalde, D. Ramón Mier Salado, también dijo que está en contra de cualquier guerra, pero que le falta información para poder baremar la actuación del Gobierno Español, dijo que está en contra de la guerra de Irak, que hubiese sido favorable a que se hubiese dado más tiempo para el diálogo y para la actuación de los inspectores de la ONU, y desde luego le gustaría que no existiesen bases militares estadounidenses en Andalucía, pero que lo están y se han mantenido con gobiernos de muy distintos signos. Declaró no conocer a fondo los motivos de la actuación del Presidente del Gobierno, pero que respeta las decisiones del Gobierno de la Nación, dijo también que la paz es patrimonio de todos.

D^a Gloria M^a Sánchez Barragán, Concejala del Grupo Izquierda Unida, dijo que independientemente de los motivos que pueda tener el Gobierno, el ataque a Irak no cuenta con el amparo del Consejo de Seguridad de la ONU, por lo que resulta condenable y se manifiesta en contra de la misma, adhiriéndose a la moción del Grupo Socialista. Dijo que ella también rechazó en su día la intervención militar en Kosovo.

D. José Antonio Martín Barrios, Teniente de Alcalde, dijo que la moción del Grupo Socialista no culpa a Irak a cuyo presidente él también lo estima responsable de la guerra.

Sometido a votación el asunto por la Presidencia, fue rechazada la moción, por ocho votos en contra (PP), y tres votos a favor (PSOE e IU).

El Alcalde hizo una advertencia para que no se tergiversen sus palabras.

5º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

a). Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde el anterior Pleno ordinario. Resoluciones desde la núm. 321/2002, de 15 de noviembre, hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario del pasado año, celebrado el día 14 de noviembre de 2002, dado que se omitió este punto en la sesión Plenaria, también de carácter ordinario, celebrada el día 30 de enero de 2003.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. 321/2002, de 15 de noviembre, hasta la núm. 25/2003, de 27 de marzo.

b). Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

D. Joaquín Fernández Garro, Concejal del Grupo Socialista, se interesó por el problema de las quejas que se están produciendo contra el salón de bodas de D. José Benitez, preguntando al Alcalde por la actuación que se ha seguido y así como por las decisiones que se hayan tomado.

El Alcalde dijo que parece que el propietario del salón, D. José Benitez, ha sufrido algún tipo de engaño por parte del Arquitecto, respecto a la insonorización del establecimiento, pero en cualquier caso, estima que existe un enfrentamiento entre la familia del citado empresario y de la vecina denunciante, y una notable falta de tolerancia, ya que en los tres últimos meses no ha habido ninguna celebración en el referido salón, porque su dueño ha derivado las celebraciones a otros locales de la comarca, y sin embargo la familia perjudicada, que al parecer es la única de esa zona del pueblo que padece las molestias, se queja con una sola actuación que se produzca.

Dijo que el Abogado de la parte denunciante le insinuó que mantenía una actitud tolerante desde la Alcaldía por sus vínculos familiares con el citado empresario, cuando sin embargo dijo tener mayores vínculos familiares con los denunciantes, y haber dado orden de que no se celebre ni una sola actividad con música, en tanto no se proceda a la insonorización del edificio que en breve plazo va a llevar a cabo el propietario.

Como Secretario de la Corporación di cuenta de la petición de aclaración que desde este Ayuntamiento se ha cursado al Colegio de Arquitectos, sobre el escrito remitido por el Arquitecto redactor del proyecto y Director de Obra, mediante el que declara sin validez el certificado de fin de obra emitido por él mismo, sobre el establecimiento que nos ocupa.

D. Joaquín Fernández Garro, también preguntó por las quejas de la Asociación de Vecinos de la Plaza San Juan de la Cruz, respecto a las molestias que causan los muchachos que se reúnen en esa zona.

El Alcalde dijo que las quejas que se han recibido en el Ayuntamiento se refieren concretamente al bar conocido como "El Quinto Pino", respecto al que también han hecho denuncias ante el Defensor del Pueblo Andaluz y ante el Juzgado, por lo que se ha procedido a la clausura del local por no contar con las condiciones requeridas legalmente para su apertura.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

También los vecinos han pedido el cerramiento de la citada plaza, pero no parece ésta una solución para el problema planteado, porque habría que cerrar todas las plazas del pueblo. Dijo el Alcalde que se trata de una cuestión de educación y de tolerancia, e hizo una comparación con el hecho de las quejas que frecuentemente se hacen por los ruidos que producen los animales, que en un pueblo agrícola como éste, hasta hace poco han sido tan habituales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, cinco minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde

Fdo.: Ramón Mier Salado.

